

Aviso de derechos de Tenedores CCDS



FECHA: 09/07/2025

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	MRP2CK
RAZÓN SOCIAL	CIBANCO,S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE
TIPO DE ASAMBLEA	CONTRATO DE FIDEICOMISO
FECHA DE CELEBRACIÓN	26/08/2016
SERIE	16

DERECHOS

TIPO DE DERECHO			
DISTRIBUCION DE EFECTIVO			
FECHA DE REGISTRO	FECHA DE PAGO	LUGAR DE PAGO	FECHA EXDATE
14/07/2025	15/07/2025	INDEVAL	14/07/2025

NÚMERO DE TITULOS QUE RECIBEN EL PAGO

8358879659

PROPORCIÓN

SERIE(S) '16' CUPON VIGENTE 0 CUPON PAGO 0 A MXN \$ 0.0077761617

DISTRIBUCIÓN

TIPO DE DISTRIBUCIÓN	IMPORTE
REEMBOLSO DE APORTACIONES	0.007776162

GRUPOS DE RETENCIÓN

0

CUENTA Y EJERCICIO FISCAL PROVENIENTES DEL PAGO

Otros CUENTA DE DISTRIBUCION

AVISO A LOS TENEDORES

SUSTITUYE AL ANTERIOR

FECHA: 09/07/2025

PREFIJO
AVISO A TENEDORES

CLAVE COTIZACIÓN
MRP2CK 16

FECHA DE PUBLICACIÓN
07/07/2025

RAZÓN SOCIAL
CI BANCO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE

LUGAR
CIUDAD DE MÉXICO

ASUNTO
DISTRIBUCIÓN A TENEDORES DE CERTIFICADOS BURSÁTILES FIDUCIARIOS

EVENTOS RELEVANTES

CIBANCO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, COMO FIDUCIARIO DEL CONTRATO DE FIDEICOMISO IRREVOCABLE NÚMERO CIB/2527 DE FECHA 26 DE AGOSTO DE 2016, (EL "FIDEICOMISO"), POR ESTE MEDIO HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO INVERSIONISTA QUE CON FECHA 15 DE JULIO, REALIZARÁ UNA DISTRIBUCIÓN CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO DE FIDEICOMISO. EL PAGO A LOS TENEDORES SE HARÁ EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLECE EL PROPIO CONTRATO, CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

FECHA EX-DERECHO: 14 DE JULIO DE 2025

FECHA DE REGISTRO: 14 DE JULIO DE 2025

FECHA DE PAGO: 15 DE JULIO DE 2025

CONCEPTO DE LA DISTRIBUCIÓN: DISTRIBUCIÓN POR REEMBOLSO DE APORTACIONES

IMPORTE DE LA DISTRIBUCIÓN A PAGAR: 65,000,000.00 (SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M. N.)

IMPORTE A PAGAR POR CADA CERTIFICADO BURSÁTIL MEDIANTE LA DISTRIBUCIÓN POR REEMBOLSO DE

APORTACIONES: \$0.0077761617 (CERO PESOS 0077761617/10000000000 M.N.)

TÍTULOS EN CIRCULACIÓN:) 8,358,879,659 (OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES

OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE TÍTULOS)

LAS CANTIDADES PAGADERAS A LOS TENEDORES EN TÉRMINOS DEL CONTRATO DEL FIDEICOMISO SERÁN PAGADAS EN LA PROPORCIÓN QUE CORRESPONDE A CADA TENEDOR, CONSIDERANDO EL NÚMERO DE CERTIFICADOS DE QUE SEA TITULAR, EN RELACIÓN CON LA TOTALIDAD DE LOS CERTIFICADOS EN CIRCULACIÓN EN LA FECHA DE SU REGISTRO.

LOS TENEDORES DEBERÁN PROPORCIONAR AL INTERMEDIARIO FINANCIERO A TRAVÉS DE LOS CUALES MANTENGAN LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES FIDUCIARIOS Y AUTORIZAN E IRREVOCABLEMENTE INSTRUYEN A QUE DICHO INTERMEDIARIO FINANCIERO PROPORCIONE CON AL MENOS 3 DÍAS HÁBILES DE ANTICIPACIÓN A LA FECHA DE DISTRIBUCIÓN, AL FIDUCIARIO, CON COPIA AL S.D. INDEVAL INSTITUCIÓN PARA EL DEPÓSITO DE VALORES, S.A. DE C.V., LA INFORMACIÓN QUE SE REQUIERA PARA LA REALIZACIÓN DEL PAGO.

OBSERVACIONES